



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 13 SEP 2022

VISTO:

Las Resoluciones N° 051/22 CDFCE, 555 y 581/22 DFCE, el Expediente LCA2 N° 002/22, las Disposiciones N° 005/10, 001/14 CDFCE, 001/22 DFCE y la Nota N° 159/22 SA de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 051/22 CDFCE se autorizó el llamado a Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda (Alumno) regular, con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía de Sede Trelew.

Que conforme las Resoluciones N° 555 y 581/22 DFCE se resolvió sustanciar el concurso.

Que dicho concurso fue formalizado mediante Expediente LCA2 N° 002/22, incorporándose las actuaciones correspondientes cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por el Jurado interviniente, a foja N° 126, del Expediente LCA2 N° 002/22, se propone sea declarado desierto el mismo.

Que dicho concurso fue efectuado en el marco de las Disposiciones N° 005/10, 001/14 CDFCE, 001/22 DFCE.

Que mediante la Nota N° 159/22 SA, la Secretaria Académica propone declarar DESIERTO el llamado a Concurso regular para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda (Alumno), con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía, Sede Trelew

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 099/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria presencial del 10 de Septiembre de 2022 en la ciudad de Trelew.

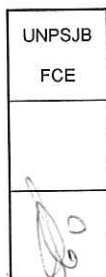
POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso regular para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda (Alumno), con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía de Sede Trelew, conforme el Expediente LCA2 N° 002/22.

ARTICULO 2°.- **DECLARAR DESIERTO** el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda (Alumno), con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Macroeconomía, Sede Trelew, autorizado por Resolución N° 051/22 CDFCE, convocado por Resoluciones N° 555 y 581/22 DFCE.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

--096/22

RESOLUCION N°

CDFCE.-